JUSTIFICACIÓN PARA DISMINUCIÓN DE CONTRATO DE APORTE No 50002282022

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	50002282022
OBJETO	PROMOVER LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y PREVENIR LOS RIESGOS DE VULNERACIÓN A LOS QUE PUEDAN ESTAR EXPUESTOS, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y LA GENERACIÓN DE ACCIONES QUE POSIBILITEN SU PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DONDE TRANSCURREN SUS VIDAS.
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO NIT 892.099.299 – 7
SUPERVISOR	PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA
VALOR INICIAL	MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.128.853.148.oo)
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES Y TRES (03) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/11/2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	29/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2023
CDP VIGENCIA 2022	46222 expedido el día 11 del mes de noviembre del 2022
RP VIGENCIA 2022	233822 expedido el día 28 del mes de noviembre del 2022
CDP VIGENCIA 2023	123 expedido el día 02 del mes de enero del 2023
RP VIGENCIA 2023	123 expedido el día 02 del mes de enero del 2023

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	Modificación No 01: Disminución por valor de: **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 20.271.246,oo)** con fecha del 07 de marzo de 2023.
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	DISMINUCIÓN
VALOR DISMINUCIÓN	**PRIMERO:** Modificar la **CLÁUSULA SEXTA - VALOR DEL CONTRATO DEL CLAUSULADO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA MODALIDAD DE TÚ A TÚ:** En el sentido de disminuir al valor del contrato la suma de **CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 111.247.834,04)**, discriminado de la siguiente manera: el valor de ***VEINTITRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 23.116.150,43)*** afectando el RP 123 expedido el día 02 de enero del 2023, CDP 123 expedido el día 02 de enero del 2023, rubro C-4102-1500-20-0-4102045-02, Recurso 27, PACCO 869, Dependencia 152 y ***OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 88.131.683,61)*** *afectando el* RP 123 expedido el día 02 de enero del 2023, CDP 123 expedido el día 02 de enero del 2023, rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-00, Recurso 21, PACCO 869, Dependencia 153, motivo por el cual la cláusula quedará de la siguiente manera: ***"CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO:*** El valor del contrato de aporte es de: **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS *($ 997.334.067,96)***, discriminados así, ***Vigencia 2022***: **a).** La suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 87.621.702)** discriminados de la siguiente manera: la suma de: **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL**

	NOVENCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 53.825.924,00) amparados bajo el CDP No. 46222 del 11 de noviembre de 2022, Rubro:C-4102-1500-20-0-4102045-02, Dependencia 152, Recurso 27, PACCO 17906 del 11 de noviembre de 2022 y **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 33.795.778)** amparados bajo el CDP No. 46222 del 11 de noviembre de 2022, Rubro: C-4102-1500-21-0-4102045-02-00 Dependencia 153 RECURSO 21 PACCO 17906 del 11 de noviembre de 2022. ***Vigencia 2023:*** **b).** La suma de **NOVENCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 909.712.365,96)**, discriminados de la siguiente manera: el valor de: **SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVENCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 602.944.349,57)** amparados bajo el RP No. 123 del 02 de enero del 2023, CDP No. 123 del 02 de enero del 2023, Rubro: C-4102-1500-20-0-4102045-02, Dependencia 152, Recurso 27, PACCO 869 y **TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 306.768.016,39)** amparados bajo el RP No. 123 del 02 de enero del 2023, CDP No. 123 del 02 de enero del 2023, Rubro: C-4102-1500-21-0-4102045-02-00, Dependencia 153, Recurso 21, PACCO 869.
RP VIGENCIA 2023	123 expedido el día 02 del mes de enero del 2023
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF en cumplimento de la misión de Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas. En los eventos en que se presente una situación que vulnere o amenace

los derechos de estos. Establece contratación de los servicios misionales y/o de apoyo que bajo el principio de corresponsabilidad garanticen el cuidado y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Para el logro de los fines de la contratación el Instituto tiene el deber de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato, en consecuencia, la supervisión está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto del contrato y a proteger los derechos del Instituto, del contratista y de los terceros beneficiarios del mismo o que puedan verse afectados por la ejecución de éste.

En este orden de ideas, bajo las facultades asignadas a la supervisión se verificó el análisis frente al comportamiento de los recursos utilizados en la **MODALIDAD DE TÚ A TÚ**, donde resulta necesario realizar la presente disminución por la suma de **CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 111.247.834,04),** afectando el RP 123 expedido el día 02 de enero del 2023, CDP 123 expedido el día 02 de enero del 2023, Rubro C-4102-1500-20-0-4102045-02, Recurso 27, PACCO 869, Dependencia 152 el valor de ***VEINTITRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 23.116.150,43)*** y al rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-00, RP 123 expedido el día 02 de enero del 2023, CDP 123 expedido el día 02 de enero del 2023, Recurso 21, PACCO 869, Dependencia 153, el valor de ***OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 88.131.683,61)*** Vigencia 2023, teniendo en cuenta que los saldos son: **a).** Inejecución de cupos no atendidos en el mes de Enero, Febrero y Marzo de 2023 por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS *($ 35.032.139,04)*** discriminados en ambas direcciones de la siguiente manera: Dirección de Infancia afectando el RP 123 expedido el día 02 de enero del 2023, CDP 123 expedido el día 02 de enero del 2023, Rubro C-4102-1500-20-0-4102045-02, Recurso 27, PACCO 869, Dependencia 152 por valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 17.723.728,97),** Direccion de Adolescencia y Juventud afectando el RP 123 expedido el día 02 de enero del 2023, CDP 123 expedido el día 02 de enero del 2023, Rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-00, Recurso 21, PACCO 869, Dependencia 153 por valor de por valor de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON SIETE CENTAVOS ($ 17.308.410,07). b).** Reducción de 10 Cupos No utilizados de la Direccion de Adolescencia y Juventud por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE *($ 67.421.900,oo)*** afectando el RP 123 expedido el día 02 de enero del 2023, CDP 123 expedido el día 02 de enero del 2023, Rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-00, Recurso 21, PACCO 869, Dependencia 153, según lo establecido en el Clausulado Contractual Cláusula Séptima Parágrafo tercero ***"(iii) a partir del tercer mes, en caso de continuar las inejecuciones, el supervisor deberá realizar la reducción de los cupos no utilizados"***.

c). Inejecución por Clasificador del Gasto según reintegro efectuado por el Operador Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio, registrado el 24 de abril de 2023 mediante documento NCSIIF 34123 por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 8.793.795,oo)** discriminados en ambas direcciones de la siguiente manera: Dirección de Infancia afectando el RP 123 expedido el día 02 de enero del 2023, CDP 123 expedido el día 02 de enero del 2023, Rubro C-4102-1500-20-0-4102045-02, Recurso 27, PACCO 869, Dependencia 152 por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VENTIUN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 5.392.421,46),** Direccion de Adolescencia y Juventud afectando el RP 123 expedido el día 02 de enero del 2023, CDP 123 expedido el día 02 de enero del 2023, Rubro C-4102-1500-21-0-4102045-02-00, Recurso 21, PACCO 869, Dependencia 153 por valor de por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.401.373,54)**, en consecuencia surge la necesidad de realizar esta modificacion.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez verificada la atención del Contrato de Aporte Número **50002282022**, se hace necesario realizar la disminucion, de acuerdo a la información descrita a continuación:

CONTRATO	*MODALIDAD*	*RECURSO*	*VR DISMINUCIÓN*	*RP*	*OBSERVACIONES*	*RUBRO*
50002282022	*MODALIDAD DE TÚ A TÚ*	*27*	*VEINTITRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 23.116.150,43)*	*123*	*"el saldo se libera por Inejecución de Cupos No Atendidos de la Vigencia 2023 e Inejecuciones por Clasificador del Gasto"*	*C-4102-1500-20-0-4102045-02*
50002282022	*MODALIDAD DE TÚ A TÚ*	*21*	*OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($88.131.683,61)*	*123*	*"el saldo se libera por inejecución de Cupos No Atendidos de la Vigencia 2023 e Inejecuciones por clasificador del Gasto"*	*C-4102-1500-21-0-4102045-02-00*

Que mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2023, la supervisora del Contrato de Aporte No. **50002282022** remitió invitación a celebrar modificación contractual en la que se indica que se requiere su aceptación en cuanto al valor a disminuir. Que mediante radicado No. 20235000200006636 2 de fecha 10 de mayo de 2023 la Representante Legal de la Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio manifestó aceptación de las modificaciones contractuales al contrato en comento. Lo anterior aprobado en acta de reunión o comité regional de Gestión y Desempeño Básico No. 13 del 27 de abril de 2023.	
ANEXOS	1. Acta de reunión o comité Regional de Gestión y Desempeño básico No 13 del 27 de abril de 2023. 2. Solicitud modificación Contrato de Aporte No 50002282022. 3. Carta de aceptación de la disminución. 4. Cedula RL. 5. Procuraduría de la EAS – RL. 6. Contraloría de las EAS – RL. 7. Antecedentes judiciales. 8. Antecedentes Medicas correctivas. 9. Antecedentes profesión del revisor fiscal. 10. Tarjeta profesional del revisor fiscal. 11. Cedula del revisor fiscal. 12. Certificado de aportes seguridad social. 13. Certificado de existencia y representacional legal (no mayor a 30 días). 14. Rut actualizado.
FIRMA LA SOLICITUD **PILAR RODRIGUEZ GARCÍA** **SUPERVISORA CONTRATO DE APORTE No. 50002282022**	

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012